

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL AÑO 2021
15/01/2022**

Con el firme propósito de coadyuvar en el tema del “Combate a la corrupción”, y con el fin de asegurar la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos; a partir del año 2020, en la Secretaría de Gobierno se han implementado acciones que definieron las bases para establecer políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el desarrollo del quehacer institucional anteponiendo lo señalado en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Todos los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones deberán observar el principio de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, disciplina, transparencia, eficacia y competencia por mérito, que rigen su actuar en la Administración Pública”.

Con la integración del COEPCI de la SEGOB el 22 de julio de 2020, y las acciones del Programa Anual de Trabajo presentadas en las sesiones llevadas a cabo en 2021, se ha logrado documentar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de las unidades administrativas para dar cabal inicio a la adopción de una cultura institucional íntegra y con ética.

Con el fin de dar cumplimiento a los “Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del poder ejecutivo”; en el año 2022 se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias, en las que se presentó el primer programa anual de trabajo, con cinco acciones principales por implementar:

1. Capacitación a los servidores públicos de la SEGOB en materia de Ética.
2. Difusión del código de ética, código de conducta y reglas de integridad a los servidores públicos de la SEGOB.
3. Campañas de Difusión.



4. Monitoreo del Programa Anual de Trabajo.
5. Elaboración del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno.

Para la primera acción, Capacitación a los servidores públicos de la SEGOB en materia de Ética; se consultó el catálogo de cursos que oferta la SEFIPLAN, del que se seleccionó el curso "Código de Ética y Sistema Anticorrupción", con el fin de promover y sensibilizar a los servidores públicos de la SEGOB en materia de ética, integridad y prevención de conflictos. Primeramente en los meses de abril y mayo se calendarizó a los integrantes del COEPCI de la SEGOB, y posteriormente se programó el curso por grupos para las personas servidoras públicas de las diferentes unidades administrativas; en el mes de junio se capacitaron a las personas servidoras públicas de la Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración, Dirección de Comunicación Social, Unidad de Transparencia, y Subsecretaría de Derechos Humanos; en el mes de julio se capacitó a las y los servidores públicos del Despacho de la Secretaría de Gobierno, Secretaría Particular, Subsecretaría de Enlace Interinstitucional, Subsecretaría Técnica, Subsecretaría Social e Interinstitucional en la Zona Norte y Dirección General de Atención a la Violencia de Género; finalmente se convocó a capacitación en el mes de agosto a los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Gobierno.

Lo que respecta a la acción número dos del programa anual de trabajo del COEPCI, Difusión del código de ética, código de conducta y reglas de integridad a los servidores públicos de la SEGOB; se procedió hacer las gestiones necesarias para actualizar en la página web de la Secretaría de Gobierno, el código de Ética que la Secretaría de la Contraloría publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como el código de conducta que se encontraba vigente; posterior a ello, se envió vía circular a todas las unidades administrativas de la SEGOB, el link en el cual se puede tener a disposición los documentos antes mencionados con el fin de promover el contenido de los mismos al interior de la Secretaría de Gobierno.

La acción número tres, Campañas de Difusión, se relacionó directamente con la actividad número cinco, elaboración del código de conducta, del Programa de trabajo del COEPCI, lo que al concluir con la acción cinco, se daría inicio a esta acción, ya que el contenido corresponde directamente a la SEGOB.

El monitoreo del Programa Anual de Trabajo, se llevó a cabo a través de la Secretaría Ejecutiva, quien antes de programar cada sesión verificó los avances a presentarse de acuerdo al Cronograma de Actividades 2021.

Una de las acciones medulares que se llevaron a cabo, fue la acción número cinco, elaboración del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno, en la que se elaboró una propuesta según el "ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO DEL PERSONAL A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS Y CONDUCTUALES; Y LA ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN INTERNA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA"; propuesta que fue remitida a todas las unidades administrativas para que en el ámbito de su facultades, pudieran aportar al contenido del documento normativo en comento, aportaciones que se reflejaron en el documento del proyecto, el cual fue validado por el Órgano Interno de Control así como presentada en Sesión Ordinaria del COEPCI de la SEGOB. Finalmente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 24 de febrero del 2022.

Tomando en cuenta que en el año 2021 fue un periodo de adaptación a la nueva normalidad de las que aún se cuenta con medidas de higiene y distanciamiento social, para salvaguardar la salud e integridad física de las y los servidores públicos, se logró concluir con las tres sesiones que marca la normatividad, realizadas a través de plataformas de videoconferencia, reportándose en cada una de ellas el avance de las acciones del Programa Anual de Trabajo, las cuales cierran con el porcentaje que a continuación se señala:

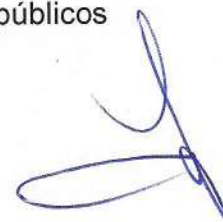


ACCIÓN	%AVANCE	OBSERVACIÓN
1. Capacitación a los servidores públicos de la SEGOB en materia de Ética.	90%	Se reportó el 10% de las personas servidoras públicas adscritos a la SEGOB que por causas personales y laborales no pudieron capacitarse.
2. Difusión del código de ética, código de conducta y reglas de integridad a los servidores públicos de la SEGOB.	100%	
3. Campañas de Difusión.	N/A	Esta acción se retoma en el Programa Anual de Trabajo del 2022, con la publicación del Código de Conducta de la SEGOB y Órganos Desconcentrados.
4. Monitoreo del Programa Anual de Trabajo.	100%	
5. Elaboración del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados.	100%	

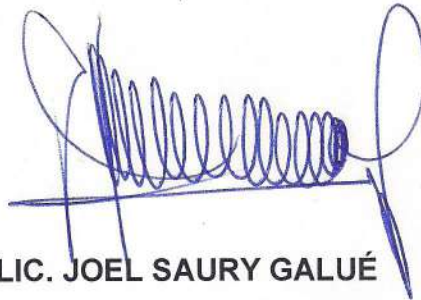
Tabla 1.1 Acciones del Programa Anual de Trabajo 2021

Como se puede apreciar en la Tabla 1.1, se concluyeron al 100% tres de las acciones del Programa Anual de Trabajo aprobada en la primera sesión ordinaria del 2021, sobre la difusión de los Códigos de Ética y de Conducta vigentes, el monitoreo de la realización de las actividades del Programa Anual de Trabajo y el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno y Órganos Desconcentrados; Concluyó al 90% la acción de capacitación debido a que el 10% restante se vio en la imposibilidad de poder tomar el curso otorgado en la fecha programada, y para las campañas de difusión no aplica avance ya que se retomará en el ejercicio 2022.

Lo que sigue para el presente año, será reforzar y seguir en la disposición de construir una institución sólida, confiable, ética por medio del actuar de las personas servidoras públicas de la SEGOB, y asegurar que la cultura de la ética en nuestra institución trascienda a los futuros integrantes del COEPCI así como a las y los servidores públicos que se integren a la Secretaría de Gobierno.



ATENTAMENTE



LIC. JOEL SAURY GALUÉ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO